

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BOROX

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Habiendo intentando practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la notificación de la iniciación de procedimientos sancionadores recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, por el Instructor del procedimiento don Jaime Martín Muñoz, en el marco de la autoridad que confiere la Ley de Bases de Régimen Local para sancionar las infracciones de las Ordenanzas municipales, siendo competente para su resolución, el señor Alcalde.

Infraconductores:

INFRACCTOR	DNI	PRECEPTO	FECHA HECHOS	AGENTE	IMPORTE	ORDENANZA MUNICIPAL
Sánchez, P	03733521T	Art. 31	26-09-2012	523-08 y 523-06	5.000 E.	Nº 38 sobre protección del medio natural y desarrollo rural
Pardo, G	11765308	Art. 11	24-10-2012	L74818Q G05943W L99057G	100 E.	Nº 41 sobre convivencia y seguridad ciudadana
González, F M	49023323L	Art. 45.2	23-05-2012	523-07 y 523-05	400 E.	Nº 36 sobre protección y tenencia de animales domésticos y de los potencialmente peligrosos
González, A	53543988B	Art. 11	31-08-2012	523-06 y 523-05	400 E.	Nº 41 sobre convivencia y seguridad ciudadana
González, S	0969956D	Art. 16	27-11-2012	523-08 y 523-06	150 E.	Nº 36 sobre protección y tenencia de animales domésticos y de los potencialmente peligrosos
Ionut, C	X9229938S	Art. 45.2	08-04-2012	523-08	400 E.	Nº 36 sobre protección y tenencia de animales domésticos y de los potencialmente peligrosos
Gil, F J	05257654S	Art. 16	21-11-2012	523-05 y 523-06	150 E.	Nº 36 sobre protección y tenencia de animales domésticos y de los potencialmente peligrosos
Slava, N M	9242779E	29.3	25-08-2012	523-08 y 523-07	101 E.	Nº 38 sobre protección del medio natural y desarrollo rural

Lo que notifico a usted indicándole que contra la presente iniciación del procedimiento puede presentar alegaciones y presentar pruebas en su descargo en el plazo de quince días. En caso de no hacerlo, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, dictándose resolución sancionadora sin más trámites.

Puede reconocer su responsabilidad abonando la cuantía de la sanción propuesta antes de que recaiga resolución en el expediente sancionador, lo que determinaría la finalización del mismo.

Borox 23 de mayo de 2013.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 5647